

2ª CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL TUTORIZADA, MODALIDAD ON LINE (SEGUNDO SEMESTRE DE 2024). INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Plan de Formación para el año 2024 del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm.1, de 2 de enero de 2024) ha programado la convocatoria de varias actividades formativas en el segundo semestre de 2024, dentro del Programa de Formación General Tutorizada bajo la modalidad de formación online.

Las acciones formativas incluidas en el Programa de Formación General Tutorizada tienen como objetivo el conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la cultura organizativa y de la identidad corporativa de la Administración Pública Andaluza, necesarias para conservar actualizada la vinculación del personal con la organización y aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de funcionamiento.

La regulación del acceso y las bases de la convocatoria de los cursos de formación general tutorizada están definidas en la Resolución de 22 de diciembre de 2023, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2024 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2024). A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de las bases publicadas:

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrá participar en las actividades formativas incluidas en esta convocatoria el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía siempre que se encuentre en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleado Público, a la fecha de la presente convocatoria.

Las condiciones generales y requisitos de participación deberán cumplirse tanto en el momento de la convocatoria como en las fechas de inicio de cada acción programada. Cuando la participación del alumnado en un curso se encuentre condicionada porque disponga de acceso a la red corporativa, al hecho de ser usuario/a de determinadas aplicaciones informáticas, o por cualquier otro aspecto de carácter técnico u organizativo, esta condición o condiciones deberá ser cumplida por la persona participante durante todo el tiempo de celebración de la acción formativa. Igualmente, aquellas personas que no se encuentren en la situación administrativa de activo no podrán asistir a las acciones programadas, excepto quienes se encuentren en los supuestos de excedencia anteriormente señalados.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo), reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas de cada acción formativa para personas afectadas de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto. Además, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa peti-



ción de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada. Asimismo, y en base a la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece una reserva del 40% de plazas en convocatorias de cursos de formación para su adjudicación a quienes hayan disfrutado del permiso por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género, o hayan reingresado desde la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar o de excedencia por cuidado de familiares o por razón de violencia de género, durante los doce meses inmediatamente posteriores a su disfrute o incorporación. Para acogerse a estos cupos de reserva será necesario manifestarlo expresamente en la solicitud y acreditarlo por los medios establecidos por el Instituto, una vez efectuada la selección.

SOLICITUDES

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas deberán presentar una única solicitud a través del aplicativo SAFO, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/safo/>

En el caso de que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose las anteriores. En la cabecera de la solicitud se incluirá hasta un máximo de 4 acciones enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web del IAAP y será obligatorio el uso del correo corporativo de empleado/a público de la Junta de Andalucía y la inclusión de un teléfono de contacto (que preferiblemente incorpore los 9 dígitos), eliminándose todas aquellas solicitudes que no lo incluyan.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Los criterios de selección de participantes y el resultado de la selección se ajustarán a lo dispuesto en los apartados 4.3.3 y 4.3.4 de la Resolución de 22 de diciembre de 2023 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2024 (BOJA núm.1, de 2 de enero de 2024).

ACCIONES FORMATIVAS

Los datos básicos de los 4 cursos de formación general tutorizada objeto de la presente convocatoria son:



CLAVE	CURSO	HORAS	FECHAS	PLAZAS	ÁREA FUNCIONAL
I24F-GT02	Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria	25	08/10 al 14/11	200	T
I24F-GT04	Herramientas Tecnológicas básicas para la gestión de la información	40	24/09 al 24/11	200	T
I24F-GT06	Atención Plena	30	07/10 al 21/11	200	T
I24F-GT10	Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	26/09 al 29/11	200	T

Toda persona interesada y que cumpla el perfil destinatario debe cumplimentar la solicitud a través del enlace disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública en el plazo comprendido entre el 29 de Mayo y el 20 de Junio de 2024, ambos inclusive.

A las personas seleccionadas se les comunicará por correo electrónico que han sido admitidas para realizar la actividad formativa. Asimismo, el listado de personas seleccionadas y suplentes se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica//>

MUY IMPORTANTE: Para confirmar la plaza otorgada, las personas que hayan sido seleccionadas deberán acceder al curso en los 5 primeros días de su celebración. Quiénes no efectúen este trámite de confirmación perderán el derecho a participar en la acción formativa.

Se adjunta archivo con las fichas de las 4 actividades formativas del curso en cuestión, para que la organización y el alumnado tengan el máximo conocimiento de los objetivos, contenidos y perfil destinatario del curso.

EL SERVICIO DE FORMACIÓN